

Buenos Aires, 05 JUN 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS**, por el término de seis (6) meses, con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 1031/22 tendría lugar el día 26/04/2023; emitida oportunamente a favor de la firma ID GROUP S.A.;

Que a fs.3/4 la Unidad Laboratorio Central con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga por el 50% de la orden de compra original;

Que ante la imposibilidad de acceder a dicha prórroga por parte de la firma aludida; conforme lo informado a fs.7 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; la Unidad Laboratorio Central formula la Solicitud de Pedido N° P06/2023, según constancias de fojas 8/13; por la Contratación por la adquisición de **ETIQUETAS AUTOADHESIVAS**, por el término de seis (6) meses, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto recibido de la firma ID GROUP S.A. y cotización de Internet; según constancias de fojas 17/18 y cuadro comparativo de valores agregado a fojas 19; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 747.900,00;

Que a fs.20/27 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fs.29 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 216/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs.20/27, y la prosecución del proceso;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la **ADQUISICION DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS**, por el término de seis (6) meses, con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 20/21, que regirá el procedimiento de selección. -

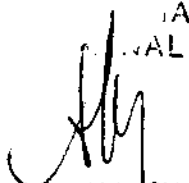
Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ES DE LA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES